



Contrato Abierto de Prestación del Servicio de "Envío Nacional e Internacional de las Revistas Médica y de Enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **Ingeniero OSCAR MARIO FUENTES ROJAS**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra "**SERVICIO POSTAL MEXICANO**" en lo subsecuente "**CORREOS DE MÉXICO**", representada en este acto por la **C. PATRICIA CRAVIOTO GALINDO**, en su carácter de Apoderada Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes y servicios muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 86,331, de fecha 10 de diciembre de 2009, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Prestación del Servicio de "Envío Nacional e Internacional de las Revistas Médica y de Enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social", solicitado por la Coordinación Administrativa, dependiente de la Dirección de Prestaciones Médicas.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42061501 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000003335-2011, que se relaciona en el **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**CORREOS DE MÉXICO**" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número S-ADD-03-2011, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El presente Contrato no se sujetará al ámbito de aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo previsto por el antepenúltimo párrafo del artículo 1° del citado ordenamiento legal, en virtud de celebrarse con un Organismo perteneciente a la Administración Pública Federal.





I.7.- Con fecha 8 de febrero de 2011, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, a través de la División de Contratación de Servicios Generales, emitió el Acta correspondiente del procedimiento antes señalado, en la que resultó adjudicado **"CORREOS DE MÉXICO"**, tal y como se describe en el **Anexo 2 (dos)**.

I.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II. **"CORREOS DE MÉXICO"** declara que:

II.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial el 19 de agosto de 1986, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 del mismo mes y año.

II.2.- Su objeto principal es la prestación del Servicio Público de Correos y otros servicios diversos, atentos a lo establecido por los artículos 1º, 3º y 11º de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por la C. Patricia Cravioto Galindo, en su carácter de Apoderado Legal, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 54,426 de fecha 11 de marzo de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, Titular de la Notaría número 227 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número SPM-860820-CF5 y cuenta con número de Proveedor ante **"EL INSTITUTO"**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.

II.6.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Tacuba número 1, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Teléfono 5340-3366 y 5340-3300 extensión 25158.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** se obliga a adquirir de **"CORREOS DE MÉXICO"** y éste se obliga a prestar el servicio de "Envío Nacional e Internacional de las Revistas Médica y de Enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social", cuyas características y especificaciones se describen en el **Anexo 2 (dos)**, el cual forma parte integrante del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
S150190

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso a ejercer por los servicios objeto de este contrato, por un importe de \$1'000,000.00 M.N. (Un millón de pesos 00/100 M.N.), y un presupuesto máximo susceptible de ejercer por un importe de \$1'900,000.00 M.N. (Un millón novecientos mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado en ambas cantidades.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios vigentes autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en la tarifa postal, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo, a menos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorice la modificación de la tarifa, en cuyo caso "CORREOS DE MÉXICO" le notificará por escrito a "EL INSTITUTO" la nueva tarifa, así como la fecha de entrada en vigor.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** Los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura por parte de "CORREOS DE MÉXICO" en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sito en Durango, número 167, piso 3, Colonia Roma, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contrato, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma de "CORREOS DE MÉXICO" y del Doctor Salvador Casares Queralt, Administrador del Contrato, número de contrato, período de la entrega.

Previo al trámite de la factura en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, "CORREOS DE MÉXICO" deberá acudir al Área de Recursos Financieros dependiente de la coordinación Administrativa de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Avenida Insurgentes número 253, mezanine, Colonia Roma, para recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente. Para pago "CORREOS DE MÉXICO" deberá anexar copia del contrato.

"CORREOS DE MÉXICO" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" que efectúe el pago de sus facturas, a través del esquema electrónico interbancario que se encuentra en operación en "EL INSTITUTO", en la institución de crédito siguiente: Banamex, S.A., habiendo presentado en la Coordinación de Tesorería de "EL INSTITUTO", solicitud por escrito indicando la razón social, Servicio Postal Mexicano, domicilio fiscal Calle de Tacuba número 1, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000, en la Ciudad de México, Distrito Federal, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro, Banco Nacional de México, S.A. nombre de la institución bancaria en la que "EL INSTITUTO" efectuará los depósitos, en el número de la cuenta de cheques 210777-6, sucursal 196 y plaza 001, Código Interbancario (CLABE) 002180019621077761, así como número de proveedor asignado 0000029089, firmada por el solicitante. Adjunto a dicha solicitud "CORREOS DE MÉXICO" debe presentar original y copia del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial. Los originales se solicitan únicamente para cotejo de datos y serán devueltos en el mismo acto por "EL INSTITUTO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 8

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Adjudicación Directa y a los documentos correspondientes al evento que se señala, propuesta técnica, económica y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
S150190

La cantidad señalada será pagadera exclusivamente en moneda nacional, y compensará a "CORREOS DE MÉXICO" por los materiales, insumos, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica, administrativa, prestaciones sociales y laborales a su personal, así como todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este Contrato, por lo que "CORREOS DE MÉXICO" no podrá exigir alguna retribución adicional por ningún otro concepto.



**CUARTA.- PLAZO Y LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Las entregas de las Revistas se realizarán, en el período comprendido desde la fecha de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2011.

**DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO:**

- a). En promedio, la entrega a destinatarios internacionales, conforme lo etiquetado, será en cantidad de 290 sobres para la Zona "A", 500 sobres para la Zona "B" y 150 para la Zona "C", conteniendo ejemplares de la Revista Médica de "EL INSTITUTO", que se depositen en forma bimestral y/o cuatrimestral en las fecha correspondientes al período de su edición. El peso de cada sobre de impresos estará entre 400 y 800 gramos.
- b). En promedio la entrega a destinatarios internacionales conforme lo etiquetado, será en cantidad de 290 sobres para la Zona "A", 500 sobres para la Zona "B" y 150 para la Zona "C", conteniendo ejemplares de la Revista de Enfermería de "EL INSTITUTO", que se depositen en las fechas correspondientes al cuatrimestre de su edición. El peso de cada sobre de impresos estará entre 200 y 500 gramos.
- c). La entrega bimestral a 23,200 destinatarios nacionales de Revista Médica de "EL INSTITUTO" y cuatrimestral a 8,000 destinatarios nacionales de Revista de Enfermería de "EL INSTITUTO" y Centros de Documentación en salud de "EL INSTITUTO" en su destino de los sobres correspondientes deberá cumplirse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de depósito.
- d). La entrega a Centros de Documentación en Salud de "EL INSTITUTO" a nivel nacional conforme etiquetado, con **servicio adicional de Acuse de Recibo** con promedio bimestral y/o cuatrimestral de 500 ejemplares de la Revista Médica de "EL INSTITUTO" y cuatrimestral de 500 ejemplares de Revista de Enfermería de "EL INSTITUTO" que se depositen en las fecha correspondientes. El peso de cada sobre con los impresos estará entre 200 y 800 gramos.
- e). La entrega de los sobres correspondientes a destinatarios internacionales de Revista Médica y Revista de Enfermería de "EL INSTITUTO" en su destino deberá cumplirse dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de depósito.

**ENSOBRETADO DE LAS REVISTAS.-** El ensobretado de las revistas se realizará por la Coordinación de Educación en Salud o por las empresas a quien la misma designe como parte del proceso editorial de las mismas.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 8

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Adjudicación Directa y a los documentos correspondientes al evento que se señala: propuesta técnica, económica y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



**DEPÓSITO DE LAS REVISTAS PARA SU ENVÍO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.-** El depósito de los sobres etiquetados conteniendo las revistas a que se menciona en el apartado Descripción completa del Servicio, se realizará directamente por la Coordinación de Educación en Salud o por las empresas a quien la misma designe como parte del proceso editorial de las mismas.



**DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LA DISTRIBUCIÓN NACIONAL.-** "CORREOS DE MÉXICO" deberá entregar a "EL INSTITUTO" la documentación comprobatoria de la distribución nacional e internacional del tiro completo de la Revista Médica y de Enfermería de "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de la cuarta semana del mes correspondiente a su depósito. Lo cual deberá ser cotejado contra la ficha de recibo de depósito emitida por el receptor del mismo documento base o antecedente para la elaboración de la factura correspondiente.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será por un período contado a partir de la firma del presente instrumento jurídico y hasta el 31 de diciembre del año 2011.

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "CORREOS DE MÉXICO".-** Son obligaciones de "CORREOS DE MÉXICO", las siguientes:

- 1.- Prestar los servicios señalados en la **CLÁUSULA PRIMERA** de este Contrato.
- 2.- Sujetarse a los calendarios, programas y horarios que acuerde con "EL INSTITUTO".
- 3.- Asistir a las reuniones que le convoque "EL INSTITUTO", siempre y cuando se informe a "CORREOS DE MÉXICO", por lo menos con un día hábil de anticipación a efecto de analizar los problemas que se hayan presentado en la prestación de los servicios, e instrumentar las medidas pertinentes para su solución.

**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".-** Para el debido cumplimiento de este Contrato, "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir oportunamente la contraprestación pactada en este Contrato.

**OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD Y/O RESERVA.-** "CORREOS DE MÉXICO" se obliga a guardar absoluta reserva de la información a la que tenga acceso, relacionada con las actividades propias de "EL INSTITUTO" (jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis), ajena a la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato, por lo que deberá mantener como confidencial la misma.

La información confidencial y/o reservada a que se refiere esta Cláusula puede estar contenida en documentos, disquetes, discos compactos o cualquier otro material.

Derivado de lo anterior "CORREOS DE MÉXICO" se obliga a:

- a) No hacer uso de la información confidencial y/o reservada a que tenga acceso o generada con motivo de este Contrato.
- b) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".



- c) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- d) Por ningún motivo revelar la información a un tercero, para efectos distintos al objeto de este Contrato.



Ambas partes se obligan a limitar el acceso de dicha información confidencial y/o reservada a sus empleados o representantes; sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con aquellas, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este Contrato, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en que no será considerada como sujeta a las obligaciones de confidencialidad la siguiente documentación o información:

- 1) Aquella que sea conocida públicamente.
- 2) Aquella cuya revelación haya sido aprobada previamente por escrito.
- 3) La que de acuerdo a la ley u orden judicial deba ser suministrada a terceras personas, en el entendido, que aquella información confidencial que sea proporcionada a cualquier autoridad para el efecto de obtener licencias, permisos, autorizaciones, registro o para cumplir cualquier otro acto de autoridad, se seguirá considerando como tal.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto de este Contrato, serán pagados por "CORREOS DE MÉXICO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** Ambas partes podrán celebrar por escrito convenio modificadorio al presente Contrato, dentro de la vigencia del mismo.

**DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** "EL INSTITUTO" y/o "CORREOS DE MÉXICO" podrán dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para ninguna de las partes y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, con 30 (treinta) días naturales de anticipación, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" y/o "CORREOS DE MÉXICO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS.-** Las partes convienen en que el presente Contrato es producto de la buena fe, como organismos descentralizados de la Administración



Pública Federal, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo respecto de su cumplimiento, harán todo lo posible por resolver en forma amistosa cualquier controversia, disputa o reclamo, que surja del presente Contrato de prestación de servicios o que se relacione con el mismo.

Para tal efecto, en caso de controversia, disputa o reclamo de la parte afectada notificará por escrito a la contraparte sobre dicha controversia, disputa o reclamo, integrándose un grupo de 3 (tres) miembros de cada una de las partes, designados por las mismas para tales efectos, a fin de que en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días naturales a la recepción del escrito de la parte afectada, se solucione en forma amistosa dicha controversia, disputa o reclamo.

**DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

**Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

**Anexo 2 (dos)** "Ficha Técnica", "Tarifa Postal Vigente" y "Acta de Adjudicación",

**DÉCIMA CUARTA.- RELACIÓN LABORAL.-** Las partes convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "CORREOS DE MÉXICO", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los servicios objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "CORREOS DE MÉXICO", siendo por tanto a cargo de éste todas las responsabilidades provenientes de la utilización de los servicios del personal que le auxilie, y que no sea puesto a su disposición por "EL INSTITUTO".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "CORREOS DE MÉXICO" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse y viceversa.

**DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "CORREOS DE MÉXICO" y "EL INSTITUTO" se obligan a no ceder en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo y al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles y a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones legales aplicables.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** El presente Contrato podrá rescindirse administrativamente por "LAS PARTES" sin necesidad de declaración judicial previa, por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Contrato, notificación que realizará la parte que así lo requiera con 30 (treinta) días naturales de anticipación para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
 S150190

Transcurrido dicho término la parte afectada deberá resolver si se rescinde o no el presente contrato y dicha resolución deberá fundarse, motivarse y comunicarse a la parte incumplida, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el párrafo anterior.

**DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 23 de febrero de 2011.

**“EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO**  
**SOCIAL**

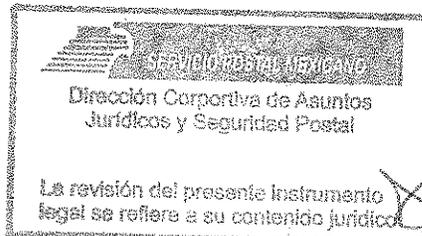
**“EL PROVEEDOR”**  
**“CORREOS DE MÉXICO”**  
**SERVICIO POSTAL MEXICANO**

  
 \_\_\_\_\_  
**ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS**  
 Representante Legal

  
 \_\_\_\_\_  
**C. PATRICIA CRAVIOTO GALINDO**  
 Apoderada Legal

**ADMINISTRA ESTE CONTRATO**  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE**  
**EDUCACIÓN EN SALUD**

  
 \_\_\_\_\_  
**DR. SALVADOR CASARES QUERALT**



\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Adjudicación Directa y a los documentos correspondientes al evento que se señala: propuesta técnica, económica y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico\*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
S150190

**ANEXO 1 (UNO)**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000003335-2011

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
 099001 Ofnas Centrales -Reforma-  
 200000 Direccion De Prestaciones Medi

Concepto: OFICIO No. 2714 DEL 28/09/2010, PARA EL ENVÍO DE REVISTAS MÉDICAS Y DE ENFERERÍA

Fecha Elaboración: 01/10/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,900,000.00  
 Cuenta: 42061501 Servicio postal Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 250000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	100.0	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):												
0.0	0.0	80.0	759.9	25.0	25.0	25.0	25.0	25.0	40.1	115.0	160.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO  
 E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

DIVISION DE  
 PRESUPUESTO

**CERTIFICACION  
 PRESUPUESTAL**

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Velazquez

Titular de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
S150190

**ANEXO 2 (DOS)**

**“FICHA TÉCNICA Y TARIFA POSTAL VIGENTE Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS:**



**FICHA TÉCNICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ENVÍO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LAS REVISTAS MÉDICA Y DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO, EN LA MODALIDAD DE PORTE PAGADO, Y PORTE PAGADO CON SERVICIO ADICIONAL DE ACUSE DE RECIBO DURANTE EL AÑO 2011.**

**I. OBJETO.-** Contratación del servicio para envío nacional e internacional de los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del volumen 49 de 2011 de la Revista Médica y de los números 1, 2 y 3 del volumen 19 de 2011 de la Revista de Enfermería, ambas del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el propósito de atender requerimientos relacionados con la distribución de las publicaciones del Instituto, a través de la Coordinación de Educación en Salud, para difundir información científica al personal del Área de la Salud, particularmente de las ramas médica y de enfermería.

**II. DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.-** Se anexa Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000003335-2011, por un importe de \$1'900,000.00 (Un millón novecientos mil pesos 00/100 M.N.).

**III. IMPORTE DEL CONTRATO ABIERTO.-** Se requiere un contrato abierto por las siguientes cantidades:

a) **MONTO MÁXIMO:** De \$1'900,000.00 (Un millón novecientos mil pesos 00/100 M.N.).

b) **MONTO MÍNIMO:** De \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

**IV. DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO.-** El servicio requerido se describe a continuación:

a. En promedio, la entrega a destinatarios internacionales, conforme lo etiquetado, será en cantidad de 290 sobres para la Zona A, 500 sobres para la Zona B y 150 para la Zona C, conteniendo ejemplares de la Revista Médica del IMSS, que se depositen de forma bimestral y/o cuatrimestral en las fechas correspondientes al periodo de su edición. El peso de cada sobre de impresos estará entre 400 y 800 gramos.

b. En promedio la entrega a destinatarios internacionales conforme lo etiquetado, será en cantidad de 290 sobres para la zona A, de 500 sobres para la zona B, y de 150 sobres para la zona C, conteniendo ejemplares de la Revista de Enfermería del IMSS, que se depositen en las fechas correspondientes al cuatrimestre de su edición. El peso de cada sobre de impresos estará entre 200 y 500 gramos.

ANEXOS

DIRECCION DE CONTRATACION



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION ADMINISTRATIVA

802

- c. La entrega bimestral a 23,200 destinatarios nacionales de Revista Médica del IMSS, y cuatrimestral a 8,000 destinatarios nacionales de Revista de Enfermería del IMSS y Centros de Documentación en salud del IMSS en su destino de los sobres correspondientes deberá cumplirse dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de depósito.
- d. La entrega a Centros de Documentación en Salud del IMSS a nivel nacional conforme etiquetado, con **servicio adicional de Acuse de Recibo** con promedio bimestral y/o cuatrimestral de 500 ejemplares de la Revista de Médica del IMSS, y cuatrimestral de 500 ejemplares de Revista de Enfermería del IMSS que se depositen en las fechas correspondientes. El peso de cada sobre con los impresos estará entre 200 y 800 gramos.
- e. La entrega de los sobres correspondientes a destinatarios internacionales de Revista Médica del IMSS y Revista de Enfermería del IMSS en su destino deberá cumplirse dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de depósito.

**V. ENSOBRETADO DE LAS REVISTAS.-** El ensobretado de las revistas a que se hace mención en el inciso **IV**, se realizará por la Coordinación de Educación en Salud o por las empresas a quien la misma designe como parte del proceso editorial de las mismas.

**VI. DEPOSITO DE LAS REVISTAS PARA SU ENVÍO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.-** El depósito de los sobres etiquetados conteniendo las revistas a que se hace mención en el inciso **IV**, se realizará directamente por la Coordinación de Educación en Salud o por las empresas a quien la misma designe como parte del proceso editorial de las mismas.

**VII. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LA DISTRIBUCIÓN NACIONAL.-** El proveedor deberá entregar al Instituto la documentación comprobatoria de la distribución nacional e internacionales del tiro completo de la Revistas Médica y de Enfermería del IMSS a más tardar dentro de la cuarta semana del mes correspondiente a su depósito. Lo cual deberá ser cotejado contra la ficha de recibo de depósito emitida por el receptor del mismo documento base o antecedente para la elaboración de la factura correspondiente.

**VIII. VIGENCIA.-** La vigencia será a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2011.

**IX. FECHA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** Las entregas de las Revistas se realizarán, en el periodo comprendido desde la fecha de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2011, según los requerimientos que indique la citada Coordinación.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION ADMINISTRATIVA

**X. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.-** No se otorgarán anticipos.

**XI. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL SERVICIO.-** Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sito en Durango No. 167-3er. piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., C. P. 06700, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor y del Dr. Salvador Casares Queralt, Administrador del Contrato, número de contrato, periodo de la entrega. Previo al trámite de la factura en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros dependiente de la Coordinación Administrativa de la D.P.M., ubicada en Av. Insurgentes 253, mezanine, Col. Roma, para recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente. Para su pago el proveedor deberá anexar copia del contrato.

**XII. RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-** La Coordinación responsable de la Administración del Contrato es la Coordinación de Educación en Salud, cuyo Titular es el Dr. Salvador Casares Queralt.

ATENTAMENTE

	
<b>Lic. Luis Romero Valdiviezo</b>	<b>Dr. Salvador Casares Queralt</b>
Coordinador Administrativo de la Dirección de Prestaciones Médicas	Titular de la Coordinación de Educación en Salud

LEMRA/ERH/FEL/jdr

LRV/MGA/mcg

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



014

Dirección Corporativa Comercial  
Subdirección Ventas Regionales  
Gerencia de Cobertura y Ventas del Servicio

Servicio Postal Mexicano

"2011, Año del Turismo en México"

México, D.F., a 08 de febrero de 2011

En atención al  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente



Con relación a su solicitud de cotización para el envío de la Revista Médica y Revista de Enfermería a nivel nacional e internacional a través del Correos de México, en los servicios de Publicación Periódica e Impresos Depositados por sus Editores o Agentes pongo a su apreciable consideración la siguiente información, conteniendo la tarifa postal a aplicarse de acuerdo a las características de sus envíos y cumpliendo con los siguientes requisitos de depósitos:

#### **PUBLICACIONES PERIODICAS**

1. Las publicaciones periódicas son aquellos impresos con periodicidad determinada que depositan sus editores o agentes por pieza, con un peso máximo de 1,500 gramos, que tienen sus **Certificados de Licitud de Título y Contenido y la Reserva al uso exclusivo expedidos por el Gobierno Federal.**
2. Los requisitos para que el Cliente Corporativo obtenga un Registro Postal de Publicación Periódica, son los siguientes:
  - a. Contratar un registro postal de acuerdo al servicio requerido, mismo que tiene un costo de **\$1,160.00** con I.V.A. incluido, con vigencia por un año, el pago de este trámite puede ser en efectivo, con cheque de caja o certificado a nombre del **SERVICIO POSTAL MEXICANO.**
  - b. La publicación debe tener solo un registro postal, el registro se imprimirá en el empaque que utilice y en el directorio interno de la revista.
  - c. Copia del certificado de la reserva al uso exclusivo del título o cabeza que expide la Secretaría de Educación Pública.
  - d. Copia del certificado de licitud de título y contenido que expide la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.
  - e. En caso de carecer de los requisitos anteriores, presentar constancia que acredite su trámite.
  - f. Un ejemplar de los últimos tres números o tres del primero, en caso de ser publicación nueva.
  - g. Presentar copia del Registro Federal de Contribuyentes.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION

3. Depositar 500 piezas mínimo por evento, estos envíos deberán contener los datos completos y correctos del remitente y destinatario, como son: **nombre o razón social, calle número exterior e interior (en caso de que lo hubiera), colonia, código postal, ciudad y entidad federativa.**
4. Entregar las piezas en forma preclasificada, es decir ordenarlas de acuerdo a su destino y separarlas físicamente como se menciona a continuación:

#### PRECLASIFICACIÓN

- ❖ En el Distrito Federal por Código Postal en orden progresivo y Delegación Política.
- ❖ Para la zona conurbada separada por Código Postal en orden progresivo y Municipio.
- ❖ Para el interior de la República por Código Postal en orden progresivo y Entidad Federativa.

La separación de piezas puede hacerse en cajas, fajillas, atados, charolas y sacas.

La modalidad de "Porte Pagado" será autorizada únicamente previa solicitud y comprobando que el Instituto realizará depósitos desde 500 piezas mensuales promedio o 6 mil piezas anuales como mínimo, cuya vigencia será por un año calendario de acuerdo a las renovaciones de los registros postales autorizados para nivel nacional.

#### IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS EDITORES O AGENTES

- 1 Los Impresos Depositados por sus Editores o Agentes, son aquellos impresos depositados en paquetes con un mismo destinatario, sin importar la periodicidad, con un peso máximo de 2,000 gramos por pieza.
- 2 Deberá contar los Certificados de Licitud y Contenido expedido por el Gobierno Federal.
- 3 Los requisitos para que el cliente Corporativo obtenga un registro postal de Publicación Periódica son los siguientes:
  - a. Contratar un registro postal de acuerdo al servicio requerido, mismo que tiene un costo de **\$1,160.00** por año, el pago de este trámite puede ser en efectivo, con cheque de caja o certificado a nombre del **SERVICIO POSTAL MEXICANO**.
  - b. Presentar copia del Registro Federal de Contribuyentes.
  - c. La publicación debe tener solo un registro postal, el registro se imprimirá en el empaque que utilice y en el directorio interno de la revista.
  - d. Copia del Certificado de la reserva al uso exclusivo de título o cabeza que expide la Secretaría de Educación Pública.
  - e. Copia del Certificado de Licitud de título y contenido que expide la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.
  - f. En caso de carecer de los requisitos anteriores, presentar constancia que acredite su trámite.
  - g. Un ejemplar de los últimos tres números o tres del primero, en caso de ser publicación nueva.

**ANEXO**  
**DIVISION DE CONTRATO**

- 4 Depositar 50 piezas mínimo por evento, estos envíos deberán contener los datos completos y correctos del remitente y destinatario, como son: **nombre o razón social, calle número exterior e interior (en caso de que lo hubiera), colonia, código postal, ciudad y entidad federativa.**
- 5 Estos envíos podrán ser de diferentes rangos de peso, aplicando la tarifa postal de depósitos masivos que le corresponda a cada pieza.
- 6 Entregar las piezas en forma preclasificada, es decir ordenarlas de acuerdo a su destino y separarlas físicamente como se menciona a continuación:

#### PRECLASIFICACIÓN

- ❖ En el Distrito Federal por Código Postal en orden progresivo y Delegación Política.
- ❖ Para la zona conurbada separada por Código Postal en orden progresivo y Municipio.
- ❖ Para el interior de la República por Código Postal en orden progresivo y Entidad Federativa.

La separación de piezas puede hacerse en cajas, fajillas, atados, charolas y sacas.

La modalidad de "Porte Pagado" para nivel nacional podrá ser autorizadas únicamente previa solicitud por escrito dirigida al titular de la Dirección Corporativa Comercial del Servicio Postal Mexicano, cuya vigencia será por un año calendario de acuerdo a las renovaciones de los registros postales autorizados para nivel nacional.

Para otorgar la modalidad de Porte Pagado a los depósitos masivos de Impresos Depositados por sus Editores o Agentes deberá realizar depósitos con volumen desde 5,000 piezas mensuales promedio o 60,000 piezas anuales como mínimo.

Para los envíos internacionales se aplicará la tarifa del servicio adicional de franqueo de la siguiente manera:

SERVICIOS ADICIONALES POR PIEZA	TARIFA SIN IVA
FRANQUEO EN VENTANILLA DEL CORREO CON ETIQUETA (PEGADA POR EL CLIENTE)	\$ 0.45
FRANQUEO EN VENTANILLA DEL CORREO CON ETIQUETA ( PEGADA POR EL CORREO)	\$ 0.80

#### Servicio Adicional de Registrado con Acuse de Recibo a nivel Nacional

Es aquel servicio complementario del Registrado, que consiste en recabar en un formato especial, la firma del destinatario o de quien recibe la pieza de la correspondencia y/o envío registrado.

El formato se devuelve al remitente como constancia de que se entregó la pieza.

Su costo por pieza es de:

**\$6.26 más IVA servicio adicional de registrado con acuse de recibo a nivel Nacional**

El formato de Registrado (SPM-78), como el formato de Acuse de Recibo (SPM-79), deberán contener la información de los datos del remitente y del destinatario, asimismo se deberán anexar a la pieza que se desee registrar.

Es importante mencionar, que por tratarse en envíos masivos, se autoriza la suplencia de dichos formatos, con la finalidad de agilizar el despacho y entrega de su correspondencia.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EJEMPLO:

 <p><b>CORREOS DE MÉXICO</b></p> <p>SUPLE SPM 78</p> <p>R _____</p> <p>REGISTRADO</p> <p>REMITENTE</p> <p>NOMBRE CALLE COL C.P. EDO.</p> <p>DESTINATARIO</p> <p>NOMBRE CALLE COL C.P. EDO.</p> <p>RECIBI</p> <p>NOMBRE</p> <p>FIRMA</p> <p>LOGO</p>	 <p><b>CORREOS DE MÉXICO</b></p> <p>SUPLE SPM 79</p> <p>R _____</p> <p>ACUSE DE RECIBO</p> <p>REMITENTE</p> <p>NOMBRE CALLE COL C.P. EDO.</p> <p>DESTINATARIO</p> <p>NOMBRE CALLE COL C.P. EDO.</p> <p>RECIBI</p> <p>NOMBRE</p> <p>FIRMA</p> <p>LOGO</p>
--	---

El servicio adicional de registrado con acuse de recibo cuenta con dos intentos adicionales a la primera entrega a su destinatario, en el caso que no pueda ser entregada en esos dos intentos, se deja un aviso para sea entregada en la Administración Postal correspondiente. El tiempo que la pieza registrada permanece en la Administración es de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción, si en ese tiempo la pieza no es reclamada, se devuelve a su remitente por término de ley.

Con base en sus necesidades, a continuación se detalla la tarifa postal vigente para los servicios de Publicación Periódica e Impresos Depositados por sus Editores o Agentes e Impresos Nacional por evento:

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**IMPRESOS  
DEPOSITOS INDIVIDUALES (INTERNACIONAL)**

Las tarifas de este apartado son por pieza hasta de 2 kilogramos y libros hasta de 5 kilogramos, excepto para los países citados en la nota inferior que admiten hasta 10 kilogramos.



Peso en gramos por pieza	1.- SUPERFICIE		2.- VIA AEREA		
	E.U.A. y Belice		ZONA		
	TARIFA SIN IVA	TARIFA SIN IVA	A	B	C
	\$	\$	\$	\$	\$
Hasta 50	\$7.76	\$9.48	\$10.78	\$12.07	
más de 50 a 100	\$11.21	\$14.22	\$21.55	\$28.45	
más de 100 a 250	\$18.10	\$26.72	\$43.53	\$61.21	
más de 250 a 500	\$31.03	\$48.71	\$82.76	\$118.10	
más de 500 a 1000	\$52.59	\$87.50	\$155.17	\$225.86	
más de 1000 a 2000	\$73.71	\$143.97	\$279.31	\$420.69	
más de 2000 a 3000	\$110.78	\$217.24	\$419.40	\$631.47	
más de 3000 a 4000	\$146.12	\$287.93	\$557.76	\$840.95	
más de 4000 a 5000	\$183.19	\$360.78	\$697.84	\$1,052.59	
más de 5000 a 6000	\$220.28				
más de 6000 a 7000	\$257.33				
más de 7000 a 8000	\$293.40				
más de 8000 a 9000	\$330.60				
más de 9000 a 10000	\$367.24				

Nota: Las tarifas de este apartado son por pieza hasta de 2 kilogramos y libros hasta de 5 kilogramos, excepto los siguientes países que admiten hasta 10 kilogramos: Países que admiten libros por vía de superficie hasta 10 kilogramos: República Dominicana, E.U.A. Y Puerto Rico. Las zonas de destino para todas las tarifas de correspondencia aérea en el Régimen Internacional (excepto donde se proporcione instrucción específica son: A= América del Norte, Centro América y el Caribe, B= Sudamérica y Europa, C= Resto del mundo

*[Handwritten signatures and initials]*

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



## TARIFA POSTAL 2010

## DEPÓSITOS MASIVOS (NACIONAL)

Vigencia: A partir del 24 de Febrero de 2010

Nota: Precios no incluyen IVA

## II.- ENVIOS

II.2.- IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS EDITORES O AGENTES	CLIENTES MEDIANOS				DEPOSITOS ACUMULADOS MENSUALMENTE				
	más de 250 a 500 piezas	más de 500 a un mil piezas	más de un mil a 3 mil piezas	más de 3 mil a 5 mil piezas	CLIENTES GRANDES				
					más de 5 mil a 10 mil piezas	más de 10 mil a 20 mil piezas	más de 20 mil a 30 mil piezas	más de 30 mil piezas	
Peso en gramos por pieza	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa
hasta 150	6.95	5.13	3.30	3.24	3.21	3.18	3.13	3.02	
más de 150 hasta 200	9.27	5.93	4.40	4.33	4.29	4.22	4.17	4.06	
más de 200 hasta 250	10.19	6.73	4.84	4.76	4.70	4.64	4.59	4.48	
más de 250 hasta 300	10.70	7.23	5.08	5.00	4.94	4.88	4.83	4.72	
más de 300 hasta 350	11.21	8.03	5.31	5.25	5.21	5.16	5.11	5.00	
más de 350 hasta 400	11.77	8.53	5.58	5.50	5.45	5.38	5.33	5.23	
más de 400 hasta 450	12.31	9.10	5.86	5.76	5.70	5.63	5.58	5.48	
más de 450 hasta 500	12.62	9.31	6.00	5.90	5.82	5.76	5.71	5.60	
más de 500 hasta 600	12.92	9.52	6.14	6.02	5.95	5.89	5.83	5.73	
más de 600 hasta 700	13.24	10.00	6.43	6.37	6.33	6.27	6.21	6.11	
más de 700 hasta 800	13.55	10.50	6.75	6.65	6.58	6.52	6.46	6.36	
más de 800 hasta 900	14.91	11.00	7.07	6.97	6.90	6.84	6.78	6.68	
más de 900 hasta 1,000	15.68	11.71	7.89	7.79	7.70	7.64	7.59	7.48	
más de 1,000 hasta 1,100	16.48	12.51	8.69	8.59	8.51	8.45	8.40	8.29	
más de 1,100 hasta 1,200	17.27	13.31	9.50	9.39	9.32	9.26	9.20	9.10	
más de 1,200 hasta 1,300	18.07	14.11	10.30	10.19	10.13	10.07	10.01	9.91	
más de 1,300 hasta 1,400	18.87	14.91	11.10	10.99	10.94	10.87	10.82	10.72	
más de 1,400 hasta 1,500	19.67	15.71	11.90	11.79	11.75	11.68	11.63	11.53	
más de 1,500 hasta 1,600	20.54	16.60	12.78	12.68	12.64	12.58	12.52	12.42	
más de 1,600 hasta 1,700	22.06	17.24	13.43	13.32	13.28	13.20	13.13	13.04	
más de 1,700 hasta 1,800	22.99	18.76	14.94	14.84	14.78	14.70	14.60	14.50	
más de 1,800 hasta 1,900	23.95	19.93	16.72	16.66	16.26	16.16	15.88	15.78	
más de 1,900 hasta 2,000	24.40	20.29	17.08	17.02	16.63	16.53	16.25	16.15	

A partir de clientes grandes, se puede celebrar un contrato de garantía de volumen que permita mantener una tarifa para depósitos acumulados mensualmente.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

## PUBLICACIÓN PERIODICA



TARIFA POSTAL 2010  
DEPÓSITOS MASIVOS (NACIONAL)  
Vigencia: A partir del 24 de Febrero de 2010  
Nota: Precios no incluyen IVA

II.- ENVIOS			DEPOSITOS ACUMULADOS MENSUALMENTE				
II.1.- PUBLICACIONES PERIODICAS	CLIENTES PEQUEÑOS		CLIENTES MEDIANOS		CLIENTES GRANDES		
	de 500 a un mil piezas		más de un mil a 5 mil piezas	más de 5 mil a 15 mil piezas	más de 15 mil a 75 mil piezas	más de 75 mil a 100 mil piezas	más de 100 mil a 250 mil piezas
Peso en gramos por pieza	Tarifa		Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa
hasta 150	2.86		2.79	2.74	2.66	2.56	2.51
más de 150 hasta 200	3.03		3.00	2.95	2.88	2.77	2.72
más de 200 hasta 250	3.30		3.24	3.17	3.08	2.98	2.93
más de 250 hasta 300	3.51		3.44	3.38	3.30	3.21	3.16
más de 300 hasta 350	3.71		3.64	3.58	3.51	3.43	3.37
más de 350 hasta 400	4.13		4.03	3.98	3.89	3.81	3.76
más de 400 hasta 450	4.55		4.42	4.37	4.28	4.18	4.13
más de 450 hasta 500	4.79		4.67	4.62	4.53	4.43	4.34
más de 500 hasta 550	5.02		4.93	4.88	4.77	4.69	4.54
más de 550 hasta 600	5.26		5.18	5.13	5.02	4.94	4.74
más de 600 hasta 650	5.49		5.43	5.38	5.27	5.19	4.94
más de 650 hasta 700	5.82		5.75	5.70	5.58	5.50	5.30
más de 700 hasta 800	6.14		6.06	6.01	5.90	5.81	5.66
más de 800 hasta 900	6.48		6.37	6.32	6.21	6.12	6.02
más de 900 hasta 1,000	6.79		6.69	6.64	6.52	6.44	6.38
más de 1,000 hasta 1,100	7.05		6.95	6.90	6.77	6.69	6.63
más de 1,100 hasta 1,200	7.31		7.21	7.16	7.02	6.94	6.88
más de 1,200 hasta 1,300	7.57		7.47	7.42	7.27	7.19	7.13
más de 1,300 hasta 1,400	7.88		7.78	7.68	7.52	7.44	7.38
más de 1,400 hasta 1,500	8.09		7.99	7.94	7.77	7.69	7.63

Al enviar sus piezas por Correos de México, tendrá la certeza de que sus revistas están siendo entregadas por una institución dentro de los marcos legales establecidos en la Constitución Política de los Estados Mexicanos, la Ley del Servicio Postal Mexicano, así como la Ley de Vías Generales de Comunicación y demás legislación y reglamentación aplicable, asegurando de esta forma mantener sigilo, confianza, seguridad y eficiencia en la entrega.

Cabe señalar que estas tarifas están sujetas a cambio previo aviso por escrito por el Organismo.

Sin más por el momento, en espera de continuar contando con su preferencia, me despido.

Atentamente  
El Gerente

Eduardo Vázquez Pérez

c.c.p. Juliana Sosa Castellanos, Subdirectora de Ventas Regionales, Presente

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. S-ADD-03-2011  
 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP**

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No **S-ADD-03-2011** QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ENVÍO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LAS REVISTAS MÉDICA Y DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO, EN LA MODALIDAD DE PORTE PAGADO, Y PORTE PAGADO CON SERVICIO ADICIONAL DE ACUSE DE RECIBO DURANTE EL AÑO 2011", LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** CON OFICIO NO. 095217-61-1-2040/RM/354/003307 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE DE 2010, EL LIC. LUIS ROMERO VALDIVIEZO, TITULAR DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS, (ANEXO 1), SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ENVÍO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LAS REVISTAS MÉDICA Y DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO, EN LA MODALIDAD DE PORTE PAGADO, Y PORTE PAGADO CON SERVICIO ADICIONAL DE ACUSE DE RECIBO DURANTE EL AÑO 2011", ADJUNTANDO PARA ELLO:

- ✓ OFICIO DE REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA
- ✓ ANEXO TÉCNICO.
- ✓ TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- ✓ PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.
- ✓ DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 0000003335-2011

**SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 4 DE SU REGLAMENTO, LA DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES LLEVA A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. No. **S-ADD-03-2011**.

**DESARROLLO DEL EVENTO**

**PRIMERO.-** EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., EL LIC. **VALENTÍN MENDEZ IBAÑEZ**, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. No. **S-ADD-03-2011**.

**SEGUNDO.-** LOS DATOS RELEVANTES DE LA CONTRATACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

SE ADJUDICA A **SERVICIO POSTAL MEXICANO** DE LA SIGUIENTE MANERA:

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATACION

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. S-ADD-03-2011**  
**AL AMPARO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP**

PARA LOS ENVÍOS INTERNACIONALES SE APLICARÁ LA TARIFA DEL SERVICIO ADICIONAL DE FRANQUEO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SERVICIOS ADICIONALES POR PIEZA	TARIFA SIN IVA
FRANQUEO EN VENTANILLA DEL CORREO CON ETIQUETA (PEGADA POR EL CLIENTE)	\$ 0.45
FRANQUEO EN VENTANILLA DEL CORREO CON ETIQUETA ( PEGADA POR EL CORREO)	\$ 0.80

SERVICIO ADICIONAL DE REGISTRADO CON ACUSE DE RECIBO A NIVEL NACIONAL:

**\$6.26 MÁS IVA** SERVICIO ADICIONAL DE REGISTRADO CON ACUSE DE RECIBO A NIVEL NACIONAL.

Peso en gramos por pieza			1.- SUPERFICIE	2.- VIA AEREA		
			E.U.A. y Belice	ZONA		
				A	B	C
				TARIFA SIN IVA	TARIFA SIN IVA	TARIFA SIN IVA
		\$	\$	\$	\$	
Hasta	50		\$7.76	\$9.48	\$10.78	\$12.07
más de	50 a 100		\$11.21	\$14.22	\$21.55	\$28.45
más de	100 a 250		\$18.10	\$26.72	\$43.53	\$61.21
más de	250 a 500		\$31.03	\$48.71	\$82.76	\$118.10
más de	500 a 1000		\$52.59	\$87.50	\$155.17	\$225.86
más de	1000 a 2000		\$73.71	\$143.97	\$279.31	\$420.69
más de	2000 a 3000		\$110.78	\$217.24	\$419.40	\$631.47
más de	3000 a 4000		\$146.12	\$287.93	\$557.76	\$840.95
más de	4000 a 5000		\$183.19	\$360.78	\$697.84	\$1,052.59
más de	5000 a 6000		\$220.26			
más de	6000 a 7000		\$257.33			
más de	7000 a 8000		\$293.10			
más de	8000 a 9000		\$330.60			
más de	9000 a 10000		\$367.24			

LAS TARIFAS DE ESTE APARTADO SON POR PIEZA HASTA DE 2 KILOGRAMOS Y LIBROS HASTA DE 5 KILOGRAMOS, EXCEPTO LOS SIGUIENTES PAÍSES QUE ADMITEN HASTA 10 KILOGRAMOS: PAÍSES QUE ADMITEN LIBROS POR VÍA DE SUPERFICIE HASTA 10 KILOGRAMOS: REPÚBLICA DOMINICANA, E.U.A. Y PUERTO RICO.

LAS ZONAS DE DESTINO PARA TODAS LAS TARIFAS DE CORRESPONDENCIA AÉREA EN EL RÉGIMEN INTERNACIONAL (EXCEPTO DONDE SE PROPORCIONE INSTRUCCIÓN ESPECÍFICA SON: A= AMÉRICA DEL NORTE, CENTRO AMÉRICA Y EL CARIBE, B= SUDAMÉRICA Y EUROPA, C= RESTO DEL MUNDO.

ANEXOS <sup>2</sup>  
 DIVISION DE CONTRATO:



039

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. S-ADD-03-2011  
 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP**

**DEPÓSITOS MASIVOS (NACIONAL)**

Nota: Precios no incluyen IVA

II.2.- IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS EDITORES O AGENTES		CLIENTES MEDIANOS				CLIENTES GRANDES			
		más de 250 a 500 piezas	más de 500 a un mil piezas	más de un mil a 3 mil piezas	más de 3 mil a 5 mil piezas	más de 5 mil a 10 mil piezas	más de 10 mil a 20 mil piezas	más de 20 mil a 30 mil piezas	más de 30 mil piezas
<b>Peso en gramos por pieza</b>									
hasta	150	6.95	5.13	3.30	3.24	3.21	3.18	3.13	3.02
más de	150 hasta 200	9.27	5.93	4.40	4.33	4.29	4.22	4.17	4.06
más de	200 hasta 250	10.19	6.73	4.84	4.76	4.70	4.64	4.59	4.48
más de	250 hasta 300	10.70	7.23	5.08	5.00	4.94	4.88	4.83	4.72
más de	300 hasta 350	11.21	8.03	5.31	5.25	5.21	5.16	5.11	5.00
más de	350 hasta 400	11.77	8.53	5.58	5.50	5.45	5.38	5.33	5.23
más de	400 hasta 450	12.31	9.10	5.86	5.76	5.70	5.63	5.58	5.46
más de	450 hasta 500	12.62	9.31	6.00	5.90	5.82	5.76	5.71	5.60
más de	500 hasta 600	12.92	9.52	6.14	6.02	5.95	5.89	5.83	5.73
más de	600 hasta 700	13.24	10.00	6.43	6.37	6.33	6.27	6.21	6.11
más de	700 hasta 800	13.55	10.50	6.75	6.65	6.58	6.52	6.46	6.36
más de	800 hasta 900	14.91	11.00	7.07	6.97	6.90	6.84	6.78	6.68
más de	900 hasta 1,000	15.68	11.71	7.89	7.79	7.70	7.64	7.59	7.48
más de	1,000 hasta 1,100	16.48	12.51	8.69	8.59	8.51	8.45	8.40	8.29
más de	1,100 hasta 1,200	17.27	13.31	9.50	9.39	9.32	9.26	9.20	9.10
más de	1,200 hasta 1,300	18.07	14.11	10.30	10.19	10.13	10.07	10.01	9.91
más de	1,300 hasta 1,400	18.87	14.91	11.10	10.99	10.94	10.87	10.82	10.72
más de	1,400 hasta 1,500	19.67	15.71	11.90	11.79	11.75	11.68	11.63	11.53
más de	1,500 hasta 1,600	20.54	16.60	12.78	12.68	12.64	12.58	12.52	12.42
más de	1,600 hasta 1,700	22.06	17.24	13.43	13.32	13.28	13.20	13.13	13.04
más de	1,700 hasta 1,800	22.99	18.76	14.94	14.84	14.78	14.70	14.60	14.50
más de	1,800 hasta 1,900	23.95	19.93	16.72	16.66	16.26	16.16	15.88	15.78
más de	1,900 hasta 2,000	24.40	20.29	17.08	17.02	16.63	16.53	16.25	16.15

A PARTIR DE CLIENTES GRANDES, SE PUEDE CELEBRAR UN CONTRATO DE GARANTÍA DE VOLUMEN QUE PERMITA MANTENER UNA TARIFA PARA DEPÓSITOS ACUMULADOS MENSUALMENTE.

-----  
 -----  
 -----  
 -----

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATACION



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. S-ADD-03-2011  
 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP**

PUBLICACIÓN PERIÓDICA -----

**DEPÓSITOS MASIVOS (NACIONAL)**  
 Nota: Precios no incluyen IVA

II.- ENVIOS		DEPOSITOS ACUMULADOS MENSUALMENTE						
		CLIENTES PEQUEÑOS			CLIENTES MEDIANOS			CLIENTES GRANDES
II.1.- PUBLICACIONES PERIODICAS		de 500 a un mil piezas	más de un mil a 5 mil piezas	más de 5 mil a 15 mil piezas	más de 15 mil a 75 mil piezas	más de 75 mil a 100 mil piezas	más de 100 mil a 250 mil piezas	
Peso en gramos por pieza		Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	
más de 150 hasta 200	hasta 150	2.86	2.79	2.74	2.66	2.56	2.51	
más de 200 hasta 250	hasta 200	3.03	3.00	2.95	2.88	2.77	2.72	
más de 250 hasta 300	hasta 250	3.30	3.24	3.17	3.08	2.98	2.93	
más de 300 hasta 350	hasta 300	3.51	3.44	3.38	3.30	3.21	3.16	
más de 350 hasta 400	hasta 350	3.71	3.64	3.58	3.51	3.43	3.37	
más de 400 hasta 450	hasta 400	4.13	4.03	3.98	3.89	3.81	3.76	
más de 450 hasta 500	hasta 450	4.55	4.42	4.37	4.28	4.18	4.13	
más de 500 hasta 550	hasta 500	4.79	4.67	4.62	4.53	4.43	4.34	
más de 550 hasta 600	hasta 550	5.02	4.93	4.88	4.77	4.69	4.54	
más de 600 hasta 650	hasta 600	5.26	5.18	5.13	5.02	4.94	4.74	
más de 650 hasta 700	hasta 650	5.49	5.43	5.38	5.27	5.19	4.94	
más de 700 hasta 800	hasta 700	5.82	5.75	5.70	5.58	5.50	5.30	
más de 800 hasta 900	hasta 800	6.14	6.06	6.01	5.90	5.81	5.66	
más de 900 hasta 1,000	hasta 900	6.48	6.37	6.32	6.21	6.12	6.02	
más de 1,000 hasta 1,100	hasta 1,000	6.79	6.69	6.64	6.52	6.44	6.38	
más de 1,100 hasta 1,200	hasta 1,100	7.05	6.95	6.90	6.77	6.69	6.63	
más de 1,200 hasta 1,300	hasta 1,200	7.31	7.21	7.16	7.02	6.94	6.88	
más de 1,300 hasta 1,400	hasta 1,300	7.57	7.47	7.42	7.27	7.19	7.13	
más de 1,400 hasta 1,500	hasta 1,400	7.83	7.73	7.68	7.52	7.44	7.38	
más de 1,500 hasta 1,600	hasta 1,500	8.09	7.99	7.94	7.77	7.69	7.63	

CONSIDERANDO QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES **DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS** CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL INSTITUTO. -----

**TERCERO.-** EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE **\$1'000,000.00** (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO Y EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE **\$1'900,000.00** (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO. -----

**CUARTO.-** LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011. -----

**QUINTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO A SERVICIO POSTAL MEXICANO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE PAGO SE EFECTUARÁN CONFORME A LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES", QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, MISMO QUE SE ANEXA COMO PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA. -----

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. S-ADD-03-2011  
 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP**

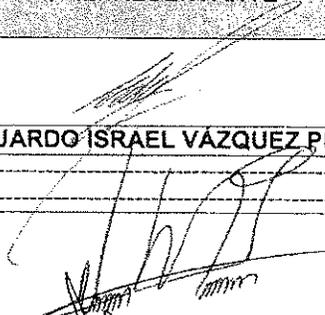
**SEXTO-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE DE SERVICIO POSTAL MEXICANO, QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE **ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:** -----

- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

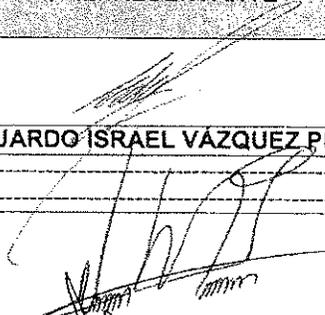
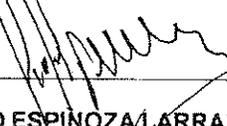
-----  
**CIERRE DEL ACTA**  
 -----

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO ESTE PROCEDIMIENTO A LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, PROCEEDIENDO AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. **S-ADD-03-2011** POR LO QUE LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA. -----

**POR LA EMPRESA:** -----

EMPRESA	REPRESENTANTE
SERVICIO POSTAL MEXICANO	 EDUARDO ISRAEL VÁZQUEZ PÉREZ

**POR EL IMSS:** -----

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	 VALENTÍN MENDEZ IBÁÑEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD	 FRANCISCO ESPINOZA LARRAÑAGA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS	 MÓNICA CORREA GONZÁLEZ

ac x  
**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS